

**CEPSA ESTACIONES DE SERVICIO,
SOCIEDAD ANÓNIMA****(Sociedad absorbente)****GUTIÉRREZ PEINADO HERMANOS,
SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el 30 de mayo de 2005 las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas y de Socios, de «Cepsa Estaciones de Servicio, Sociedad Anónima» y de «Gutiérrez Peinado Hermanos, Sociedad Limitada», respectivamente, aprobaron, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades, mediante absorción de la segunda por la primera.

En virtud de la fusión así aprobada, «Cepsa Estaciones de Servicio, Sociedad Anónima», adquiere, en bloque y por vía de sucesión universal, el patrimonio social íntegro, con todos los derechos y obligaciones en él incluidos, de la sociedad absorbida, «Gutiérrez Peinado Hermanos, Sociedad Limitada», que, de este modo, queda disuelta, sin necesidad de previa liquidación.

Dichas Juntas Generales Extraordinarias aprobaron, asimismo, como balances, a efectos de la fusión, los cerrados al 31 de diciembre de 2004, debidamente verificados por los Auditores de Cuentas de ambas sociedades.

De igual modo, dichas Juntas Generales Extraordinarias aprobaron el correspondiente Proyecto de Fusión, depositado el 5 de mayo de 2005, en los Registros Mercantiles de Madrid y Cádiz, respectivamente.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, al ser «Cepsa Estaciones de Servicio, Sociedad Anónima», titular de la totalidad de las acciones que integran el capital social de «Gutiérrez Peinado Hermanos, Sociedad Limitada», sociedad absorbida, no procede ampliar el capital social de la sociedad absorbente.

Por idéntica razón, no han resultado necesarios los informes de los administradores, ni los de los expertos independientes. Tampoco ha sido necesario el canje de acciones previsto en los apartados b) y c) del artículo 235 del Texto Refundido de la mencionada Ley, ni se ha introducido reforma alguna en los Estatutos de la sociedad absorbente.

Conforme al acuerdo de fusión aprobado, las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se entenderán realizadas, por cuenta de la absorbente, a efectos contables, a partir del 1 de abril de 2005.

No existe en las sociedades fusionadas ninguna clase especial de acciones, ni derechos distintos de las acciones susceptibles de recibir derechos u opciones especiales de las previstas en el apartado e) del artículo 235 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Tampoco se otorgan ventajas de ninguna clase ni a expertos independientes ni a los administradores de las sociedades que participan en la fusión.

Se deja expresa constancia, conforme a lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 243 del citado Texto Refundido, se hace constar, igualmente, el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de dicho Texto Refundido. Para ejercitar su derecho de oposición, los acreedores dispondrán del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 14 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de «Cepsa Estaciones de Servicio, Sociedad Anónima», Ignacio Pinilla Rodríguez.—35.558.

y 3.ª 29-6-2005

**CLAREM SPAIN,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal****(En liquidación)***Anuncio de Balance final*

Se comunica que por parte del Socio único de Clarem Spain, Sociedad Anónima Unipersonal En liquidación», con fecha 6 de junio de 2005, se acordó la disolución-liquidación simultánea de la Sociedad, con el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Bancos.....	1.043,70
Tesorería.....	1.043,70
Activo Circulante.....	1.043,70
Total activo.....	1.043,70
Pasivo:	
Capital suscrito.....	3.005.060,00
Diferencias por ajuste del capital a euros.....	0,52
Resultados de ejercicios anteriores.....	-9.274.597,37
Resultado del ejercicio o periodo.....	6.270.580,55
Fondos Propios.....	1.043,70
Total pasivo.....	1.043,70

Madrid, 6 de junio de 2005.—Secretario del Consejo de Administración, Fernando de Lorenzo López.—35.508.

COMERCIAL HOMS, S. A.

En la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 15 de mayo de 2005, se acordó, por unanimidad, lo siguiente: Reducir el capital social en la suma de 120.082,22 € (19.980.000 ptas.), dejándolo establecido en 60.221.41 € (10.020.000).

Barcelona, 15 de junio de 2005.—Administrador, Francisco Homs Font.—35.454.

**COMERCIALIZADORA
ELECTRODOMÉSTICOS, S. A.***Junta General Ordinaria*

Por el acuerdo del Consejo de Administración se convoca a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 25 de julio de dos mil cinco, a las diez horas, y en una segunda, en su caso, a la misma hora, del día 26 de julio de dos mil cinco, en Picanya (Valencia), Autovía Valencia-Torrent, Km. 1,6, desarrollándose a tenor del siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación en su caso, de las cuentas correspondientes al ejercicio iniciado el día uno de abril de dos mil cuatro y concluido el treinta y uno de enero de dos mil cinco. (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), gestión social y aplicación de resultados.

Segundo.—Ampliación de Capital y modificación, por ende, del Artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Facultar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad, con sujeción a los límites y requisitos establecidos en el art. 75 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, disposición adicional primera y demás normas.

Cuarto.—Acuerdo sobre la retribución al Consejo de Administración.

Quinto.—Designación de Auditores.

Sexto.—Lectura y aprobación en su caso, del acta de la propia Junta o nombramiento de Interventores.

La Sociedad facilitará a cualquier accionista que lo solicite, inmediata y gratuitamente, los documentos e informes a que se refiere el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, así como los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre la misma, y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Pueden asistir a la misma todos los tenedores de acciones que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 104 de la Ley de Sociedades Anónimas. Cada acción da derecho a un voto.

Picanya (Valencia), 22 de junio de 2005.—Secretario Consejo Administración, Rafael Blanes Albiñana.—36.737.

COMINHAPA, S. A.*Convocatoria de Junta General*

Subsanando error, se vuelve a convocar a los accionistas de la sociedad a la Junta General a celebrar en el domicilio social sito en la calle Infanta Mercedes, n.º 111, de Madrid, en primera convocatoria, a las 10:00 horas del 20 de julio de 2005 y, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora del día siguiente, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Censura de la gestión social.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2004 y de la propuesta del resultado.

Cuarto.—Ruegos y preguntas. Lectura y Aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Podrán asistir a la Junta por sí o representados, los titulares de acciones inscritas en sus respectivo registro con cinco días de antelación a aquél en el que haya de celebrarse la Junta. A partir de la publicación de esta convocatoria los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social y a solicitar, de forma inmediata y gratuita, los informes y documentos sometidos a aprobación de la misma.

Madrid, 22 de junio de 2005.—El Presidente, Jesús Cuezva Marcos.—36.240.

CONSERVAS JARCHA, S. A.*Anuncio de transformación en sociedad limitada*

La Junta General Extraordinaria celebrada el 8 de marzo de 2005, acordó la transformación de la Sociedad en sociedad limitada.

Talayuela, 22 de junio de 2005.—Administrador único, José Baztán Lezaun.—36.136. 1.ª 29-6-2005

CONSTRUCCIONES EKINEDER, S. L.*Insolvencia provisional*

En el procedimiento de ejecución seguido en este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao con n.º 88/05 a instancia de Juan Carlos Álvarez Vasallo frente a Construcciones Ekineder, S.L. se ha dictado auto de insolvencia conteniendo la siguiente parte dispositiva: A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 1.911,38 euros de principal y 382,28 euros calculados para costas, se declara insolvente por ahora, al deudor Construcciones Ekineder S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 6 de junio de 2005.—María Luisa Linaza Vicandi, Secretaria Judicial.—35.594.